



MAT: APRUEBA CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA DE FONDO DE APOYO  
PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2018, ENTRE EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ALGARROBO,  
DECRETO N°:  
VISTOS:

02 AGO 2018

4417

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.280/1993;
- 2 Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06/12/2016, mediante el cual asumí la Alcaldía;
- 3 D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades
- 4 D.A. N° 2645 de fecha 28/11/2017, que aprueba el Presupuesto para el año 2018, presentado por el Departamento de Educación de Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 5 D.A. N° 2106 de fecha 14.09.2017; que Nombra en calidad de Titular el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6 Resolución exenta N° 0728 de 26.07.2018 del Ministerio de Educación, que aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

**CONSIDERANDO:**

Que, para el cumplimiento de la finalidad descrita, la ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2018, en la que contempla un fondo de apoyo a la Educación Pública, que tiene por objeto colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, a través de sus Departamentos de Educación (DAEM), para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento y en revitalización de los establecimientos educacionales.

**DECRETO:**

- 1 Apruébase el "CONVENIO DE TRANSFERENCIA FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO", celebrado en Santiago, Chile, el día 05 de Julio de 2018, entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Algarrobo, cuyo monto total máximo a transferir será de \$ 298.070.300 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS), cantidad que será transferida en tres (3) cuotas, una vez que se cumplan todas y cada una de la condiciones establecidas en el convenio.

- Primera cuota \$ 89.421.090 (ochenta y nueve millones cuatrocientos veintiún mil noventa pesos)
- Segunda cuota \$ 119.228.129 (ciento diecinueve millones doscientos veintiocho mil ciento veinte pesos)
- Tercera cuota \$ 89.421.090 (ochenta y nueve millones cuatrocientos veintiún mil noventa pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA PATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./EAAG/ggp

Distribución: DEPTO. EDUCACIÓN

- Ministerio de Educación
- Secretaría Ministerial de Educación
- Dirección de Servicios Traspasados
- Departamento Control
- Archivo Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 AGO 2018  
02 AGO 2018

FECHA SALIDA: .....

OBSERVACIÓN N°: .....

